

Sheyla Lucia Ezqueda Benito Revollo
Abogada
Especialista en Derecho Público - Derecho Contencioso Administrativo - Derecho Procesal Civil

Sincelejo, enero 27 de 2025

Doctora

LUCY GARCIA MONTES

GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

E.S.D.

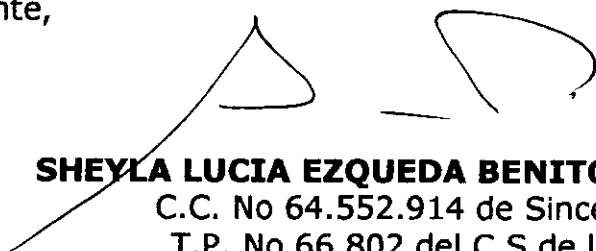
REFERENCIA: PROPUESTA SERVICIOS PROFESIONALES

SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO, identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 64.552.914 de Sincelejo y T.P. No 66.802 del C.S de la J, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar propuesta para la contratación de prestación de servicios profesionales especializado en el área del Derecho Público, contencioso administrativo y actividades relacionadas con la defensa jurídica del Departamento de Sucre.

De antemano le expreso mis agradecimientos por considerar mi nombre como posible abogada externa, con la seguridad de defender con lealtad, los intereses de nuestro Departamento.

Para tal fin acompaño mi hoja de vida soportada con más de 25 años de experiencia profesional.

Atentamente,



SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO
C.C. No 64.552.914 de Sincelejo
T.P. No 66.802 del C.S de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **64.552.914**

EZQUEDA BENITO REVOLLO

APELLIDOS

SHEYLA LUCIA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1965**

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

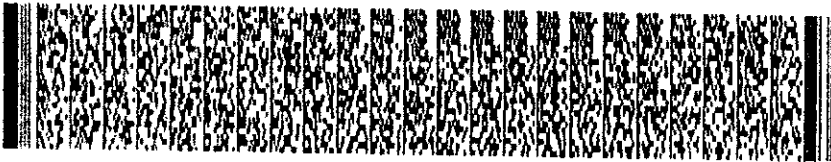
F

SEXO

25-MAY-1984 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A 2800100-00175810-F-0064552914-20090907

0015786574A 1

7530101407



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ezqueda		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Benito Revollo		NOMBRES Sheyla Lucía	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 64552914			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <input type="text" value="09"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="1965"/>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA EDIFICIO BANCO AGRARIO 5? PISO CENTRO SINCELEJO		
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO SUCRE	
DEPTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO		MUNICIPIO SINCELEJO	
MUNICIPIO SINCELEJO		TELÉFONO 3013523678		EMAIL sheylaluciaezqueda@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERCHO PUBLICO	06	1995	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	04	2005	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL CIVIL	06	2007	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	1992	66802

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ELECTRICARIBE .SA ESP				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	10	Año	2001	Día	31	Mes	03	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA EXTERNA			DEPENDENCIA ABOGADA ASESORA					DIRECCIÓN CALLE 15 30 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUENAVISTA - SUCRE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	02	Año	1997	Día	29	Mes	12	Año	1997
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA JURIDICA			DEPENDENCIA AREA ASESORIA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 9 9 8						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	1995	Día	13	Mes	02	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA			DEPENDENCIA ABOGADA LITIGANTE					DIRECCIÓN CARRERA 17 22 24						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EICE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	07	Año	1995	Día	31	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA			DEPENDENCIA AERA JURIDICA				DIRECCIÓN CARRERA 17 26 13				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día	09	Mes	05	Año	1988	Día	31	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSPECTOR DE POLICIA			DEPENDENCIA AREA ASESORIA JURIDICA				DIRECCIÓN CALLE 28 ESTE 25A 246 ESTE				

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN				

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	29	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	17	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)


8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sincelejo, 19 de febrero de 2025


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

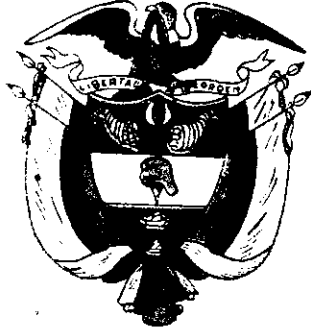
OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia



y en su nombre

El Colegio Nuestra Señora de las Mercedes

Sincelejo (Sucre)

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
según Resolución No. 8860 del 24 de Noviembre de 1.975

Confiere a:

Sheyla Lucía Esqueda Benitorrebollo

Identificada con Tarjeta de Identidad No. 650509-07077 de Sincelejo
el título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media
Vocacional, según los planes y programas vigentes.

La Directora,

Dra. María Guadalupe Escobar

La Secretaria

Lina María Arredondo Perdomo

Sincelejo, 18 de Noviembre de 1.982

Anotado al folio 568 del Libro de Registro No. 33

Secretario de Educación

L. Esqueda

Dado en Sincelejo, a 21 de Julio de 1.983.

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



y en su nombre

La Corporación Unicosta

Por cuanto

SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO

CC. N. 64'552.914 SINCELEJO (Sucre)

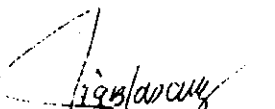
Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

ABOGADO

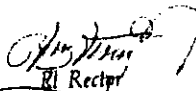
APROBADO POR RESOLUCION No. 12451 DE NOVIEMBRE 3 DE
1977. EMANADA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.
RENOV. POR RESOL. N. 001732 JULIO 5/91 DEL ICFES

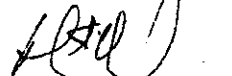
En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla. República de Colombia.


El día 28 de ENERO de 1993

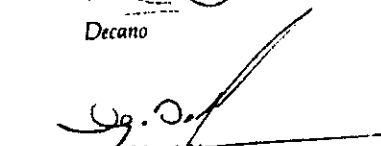

El Presidente Junta Directiva.


Presidente Consejo Fundadores.


El Rector


Decano


Secretario General


Gobernador del Atlántico


Secretario de Educación

Anotado al folio No. 163 del Libro de Registro de Diplomas No. 67
Refrendado en Barranquilla el 17 de febrero de 1993

AB 705

República de Colombia



La Universidad Externado de Colombia y
la Universidad de Cartagena

En atención a que

Sheila Lucia Esqueda Benitorrevollo

curso y aprobó el correspondiente programa académico, se confieren el título de
Especialista en

Derecho Público
y en testimonio se expiden el presente
Diploma

En Santiago de Cali, D.E. a 20 de Julio de 1995 - Libros 01 - Fols 01 - Libro 97 01

El Rector,
Universidad Externado de Colombia

El Secretario,

[Firma]

El Secretario,

[Firma]

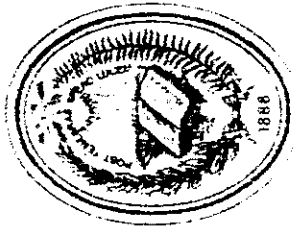
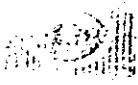
El Decano,

[Firma]

Universidad de Cartagena

Universidad Externado de Colombia

Escuela de Derecho



Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de Derecho,
en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Sheyla Lucía Esqueda Benito Revollo

C.C. n.º 64.552.914 de Sincotó

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de especialización, le confieren el título de Especialista en

Derecho Contencioso Administrativo

y le expiden el siguiente Diploma, refundado con el sello mayor de la Universidad.

Cartagena, Mayo 20 de 2005. Acta 15, Folia 15, Libro 1º 3

Sheyla Lucía Esqueda Benito Revollo
Rector

[Signature]
Secretario General

[Signature]
Director del Centro

Actuado. Registro 1º 19825. Folia 27. Libro 288881
Fecha: Bogotá, Mayo 21 de 2005



República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Corporación Universitaria del Caribe

Personería jurídica N.º 7786 del A.M.E.N. - 2003

Le confiere el Título de:

Especialista en Derecho Procesal Civil

A

Sheyla Lucía Ezqueda Benitorevollo

C.C. No. 64.552.914 de Sincelejo (Sucre)

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación
y el respectivo programa de estudios, en fe de lo cual se expide el presente
Diploma en Sincelejo - Sucre - República de Colombia

A los 13 días del mes de Julio de 2007

Rector

Secretario General

Registrado al Folio 127

del Libro de Matrícula No. 6

OTROSI No. 01

CONTRATANTE : ELECTRICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

CONTRATISTA : SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO

VIGENCIA ACTUAL : DESDE EL PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2001 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2019.

Entre los suscritos a saber: **ELECTRICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE**, empresa prestadora del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica de carácter privada, constituida mediante escritura pública No. 2274 del 06 de julio de 1998, otorgada en la Notaría Cuarenta y Cinco (45) del Circulo de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio el día 13 de Julio de 1998 bajo el No. 76.168 del libro respectivo, e identificada con el NIT No. 802.007.670-6, la cual actúa a través de la Doctora **ANGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.064.781 de Bogotá, en su calidad de **Agente Especial**, de conformidad con el nombramiento realizado mediante la **Resolución No. SSPD - 20181000131345** del 16 de Noviembre de 2018, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la cual fue debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, y en tal condición representante legal de dicha empresa, que en adelante se denominará como **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **64.552.914**, actuando en su propio nombre y representación que en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, ambos **LAS PARTES**, quienes han acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá de manera general por las normas de la legislación colombiana que le sean aplicables y, en especial, por las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Que entre **CONTRATANTE** y **CONTRATISTA** se suscribió el 01 de octubre del año 2001, el presente contrato cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales de asesoría y representación jurídica de **ELECTRICARIBE** en litigios de naturaleza civil, comercial, tributario, administrativo y constitucional,



así como la emisión de conceptos jurídicos que sean requeridos por la empresa en las áreas del derecho antes mencionada, de igual forma realizar el seguimiento y actualización del estado de los procesos en la herramienta que el CONTRATANTE disponga para tal fin.

SEGUNDA.– Que el citado contrato tenía una duración inicial desde el primero (01) de octubre de 2001 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2019.

TERCERA.– Que las partes han decidido que la orden de servicios LEG-002-01, en adelante se identificará con el número 4119000034.

CUARTA.– Que las partes han considerado incluir la cláusula del Administrador del Contrato cual formará parte integral del presente contrato.

QUINTA.– Que las partes han considerado incluir la cláusula del Código Ético cual formará parte integral del presente contrato.

SEXTA.– Que las partes han considerado ampliar la duración del contrato, dada la necesidad de los servicios contratados.

SÉPTIMA.– Que como consecuencia de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO.– Que el presente contrato en adelante se identificará con el Nro. 4119000034, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales de asesoría y representación judicial de ELECTRICARIBE en litigios de naturaleza civil, comercial, tributario, administrativo y constitucional, así como la emisión de conceptos jurídicos que sean requeridos por la empresa en las áreas del derecho antes mencionada.

SEGUNDO.– Ampliar la vigencia inicial del contrato por un término de nueve (09) meses, es decir desde el 01 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

TERCERO.– Se incluye al contrato N° 4119000034 la cláusula de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**– EL CONTRATANTE estará representado ante EL CONTRATISTA por el administrador del contrato que para el efecto designe. El administrador del

contrato será responsable de ejercer el control técnico, administrativo y contable del mismo, a fin de que se cumplan enteramente las estipulaciones del mismo. Tendrá entre sus principales funciones (de manera enunciativa y no restrictiva) las siguientes: a) Colaborar con EL CONTRATISTA para el mejor éxito en la ejecución de los trabajos a realizar. b) Exigir el cumplimiento del contrato y del procedimiento en todas sus partes. c) Atender y resolver toda consulta de EL CONTRATISTA sobre la correcta interpretación del procedimiento y sobre los errores u omisiones que se puedan presentar. d) Exigir al CONTRATISTA el cambio del personal que a su juicio sea descuidado, incompetente, insubordinado o cuyo trabajo sea perjudicial para el cumplimiento del objeto contractual. e) Retirar, cuando EL CONTRATANTE lo solicite, al personal de la CONTRATISTA, que a juicio de EL CONTRATANTE, no esté debidamente calificado para realizar las labores que le correspondan en cumplimiento del objeto del presente contrato y aún por razones de inconveniencia para EL CONTRATANTE. f) Solicitar la aplicación de penalidades y la declaratoria de terminación anticipada del contrato en caso de comprobar hechos que conforme al contrato den lugar a tales decisiones. g) Revisar que las facturas o cuentas cobro cumplan los requisitos establecidos en este contrato y autorizar su pago; h) Impartir al CONTRATISTA todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que correspondan dentro de la ejecución del presente contrato, en cuyo caso tales instrucciones, órdenes y autorizaciones serán consideradas como impartidas por EL CONTRATANTE, con sujeción a lo establecido en esta cláusula; i) Firmar en nombre del CONTRATANTE el acta de liquidación del contrato. El administrador del contrato está facultado para ordenar la deducción en las cuentas de cobro de aquellos costos correspondientes a cualquier parte de los trabajos que no cumplan el procedimiento, bien sea por la forma de ejecución o por haber sido ejecutadas sin previa autorización o contraviniendo las órdenes del administrador del contrato. Se designa como administrador del presente contrato a **Fermin De La Hoz Torrente con usuario SAP 44927518**.

CUARTO.- Se incluye al contrato N° 4119000034 la cláusula de **CÓDIGO ÉTICO Y AUDITORÍA**. – EL CONTRATISTA declara que acepta el Código Ético del CONTRATANTE, el cual forma parte integral del presente contrato, y se compromete a dar estricto cumplimiento a las pautas de comportamiento ético allí previstas. EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE a realizar las visitas y procesos de auditoría cuando lo estime pertinente, con el objeto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato; en ese sentido, EL CONTRATISTA se compromete a suministrar la información que sea necesaria





para tal fin. Si como consecuencia del proceso de Auditoría se detecta o se comprueba un incumplimiento –bien sea de las obligaciones propias del contrato o de las pautas de comportamiento previstas en el Código Ético–, EL CONTRATANTE quedará facultado para exigir los ajustes conducentes o dar por terminado el contrato y hacer efectiva la cláusula penal, sin perjuicio del cobro de los perjuicios que el incumplimiento le cause.

QUINTO.– Las demás cláusulas y condiciones del contrato continúan vigentes y sin modificación alguna.

Para constancia de lo anteriormente expresado se firma el presente Otrosí, en Barranquilla, al primer (01) día del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
ANGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA
AGENTE ESPECIAL – REPRESENTANTE
LEGAL 


SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO
PERSONA NATURAL

Satped 60070444 - Kelyin Guillén



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



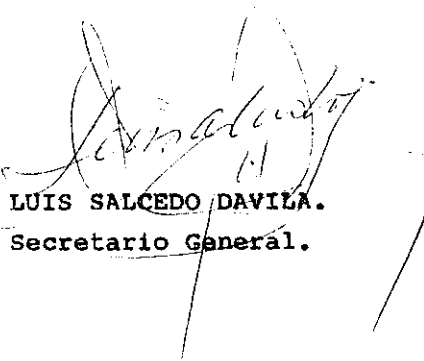
SECRETARIA GENERAL
BUENAVISTA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE BUENAVISTA SUCRE

C E R T I F I C A :

Que la Doctora SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO identificada con cédula de ciudadanía número 64'552.914 expedida en Sincelejo sucre prestó sus servicios como asesora jurídica en el despacho de esta Alcaldia durante el año 1997.

Dado en Buenavista sucre a los veinte y nueve (29) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997).



LUIS SALCEDO DAVILA.
Secretario General.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE SUCRE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES.

CERTIFICA

Que revisados los Libros Índices y Radiadores que se llevan en esta Corporación Judicial, se constató que la doctora **SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO**, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No 66.802 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 64. 552.914 expedida en Sincelejo, se ha venido desempeñado como abogada litigante desde el mes de noviembre de 1995, iniciado con el proceso radicado bajo el No 5265, Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, seguido por Nelson Enrique Pérez Pérez, contra el Municipio de Sampués y continuo con diferentes acciones contenciosas administrativa, hasta el día de hoy 13 de febrero de 2025.

La presente Certificación se expide por solicitud del interesado. Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



GUSTAVO D ´ LUYZ MANOTAS
SECRETARIO

LA SUSCRITA JEFE DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

C E R T I F I C A :

Que la Dra. SHEILA LUCIA ESQUEDA BENITO REVOLLO, Identificada con la Cédula de ciudadanía No. 64.552.914 Expedida en Sincelejo, Presta sus servicios en el Municipio de Sincelejo así:

INSPECTORA DE POLICIA ADSCRITA A LA ASESORIA JURIDICA M/PAL., desde Mayo 9 de 1988 hasta Mayo 31/88 En Interinidad.

ABOGADA ADSCRITA A LA ASESORIA JURIDICA M/PAL., en Propiedad desde Junio 1 de 1988 hasta la fecha.-

Para constancia se firma en Sincelejo, a los Veinte (20) días del Mes de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Nueve (1989).-

Luz E. Arrieta Benco
LUZ E. ARRIETA BENCO.

Jefe de Personal Municipal.

LEAM/esp-



CAJANAL E.P.S.

Entidad Promotora de Salud

Un Estado Saludable



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

**LA SECRETARIA (E) DE LA DIRECCION DE LA CAJA NACIONAL DE
PREVISION E.P.S. SECCIONAL SUCRE**

C E R T I F I C A

Que la Dra ; **SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITOREVOLLO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.-552.914 expedida en Sincelejo -Sucre y T.P. No. 66812 del C.S.J. laboró en nuestra seccional como Abogado Externo durante el tiempo comprendido entre ;
1o. de Julio de 1.995 al 31 de Diciembre de 1.996.

En constancia de lo anterior firmo el presente en Sincelejo, a los tres días del mes de Febrero del año 2.000.


ANTONIA ELIAZ PADILLA



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 64552914 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/01/2025 09:39 AM



Código Verificación: 75J6YFX93D

Válida hasta: 27/04/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

1. Año 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118606554267



(415)7707212489984(8020) 0002118606554267

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6 4 5 5 2 9 1 4	6. DV 8	7. Primer apellido EZQUEDA	8. Segundo apellido BENITO REVOLLO	9. Primer nombre SHEYLA	10. Otros nombres LUCIA	12. Cod. Dirección seccional 2 3
---	------------	-------------------------------	---------------------------------------	----------------------------	----------------------------	-------------------------------------

24. Actividad económica principal 0 1 2 6	Si es una corrección indique.	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Año por ciento (1%) de compensación electrónica	1,764,000			
Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	1,695,309,000	Deudas	30	75,422,000	Total patrimonio líquido	31	1,619,887,000

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32 0	43 129,822,000	58 1,721,000	74 538,967,000			
Devoluciones, rebajas y descuentos				75 0			
Ingresos no constitutivos de renta	33 0	44 11,563,000	59 1,148,000	76 0			
Costos y deducciones procedentes		45 25,900,000	60 0	77 405,229,000			
Renta líquida	34 0	46 92,359,000	61 573,000	78 133,738,000			
Rentas líquidas pasivas - FCE			62 0	79 0			
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35 0	47 0	63 0	80 0			
Otras rentas exentas	36 0	48 0	64 0	81 0			
Total rentas exentas	37 0	49 0	65 0	82 0			
Intereses de vivienda	38 0	50 0	66 0	83 0			
Otras deducciones imputables	39 0	51 12,982,000	67 0	84 0			
Total deducciones imputables	40 0	52 12,982,000	68 0	85 0			
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41 0	53 12,982,000	69 0	86 0			
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54 79,377,000	70 573,000	87 133,738,000			
Pérdida líquida del ejercicio		55 0	71 0	88 0			
Compensaciones por pérdidas		56 0	72 0	89 0			
Renta líquida ordinaria	42 0	57 79,377,000	73 573,000	90 133,738,000			
Ren. líquida céd. gen.	91 226,670,000	Ren. ex. y ded. imp. il.	92 14,746,000	R. liq. ord. cédula gen.	93 211,924,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94 0
Comp. exc. ren. presuntiva	95 0	Rentas gravables	96 0	R. liq. grav. cédula gen.	97 211,924,000	Renta presuntiva	98 0

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99 0	Cédula general de pensiones y de dividendos y participaciones	116 45,972,000
Ingresos no constitutivos de renta	100 0	Renta presuntiva de pensiones y de dividendos y participaciones	117 0
Renta líquida	101 0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes. 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118 0
Rentas exentas de pensiones	102 0	Por dividendos y participaciones año 2016	119 0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103 0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120 0

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104 0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121 45,972,000
Ingresos no constitutivos de renta	105 0	Imp. pagados en el exterior	122 0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106 0	Dividendos, particip. y otros	124 0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107 0	Donaciones	123 0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108 0	Total descuentos trib.	125 0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109 0	Impuesto neto de renta	126 45,972,000
Rentas exentas de la casilla 108	110 0	Impuesto de ganancias ocasionales	127 0

Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111 211,924,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130 2,896,000
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112 627,500,000	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131 0
Costos por ganancias ocasionales	113 0	Retenciones año gravable a declarar	132 10,140,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114 627,500,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133 9,653,000
Ganancias ocasionales gravables	115 0		

Saldo a pagar por impuesto	134 42,589,000	Secciones	135 0	Total saldo a pagar	136 42,589,000	Total saldo a favor	137 0
Número de dependientes económicos	138 0	Acción por dependientes a la casilla 12	139 0	Ud. sujeta tras indicación art. 336-1 del E.T., marque X	140 0	Aporte voluntario	141 0

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador Firma contador 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 402976-02460718474830-758419-001322042-A

985. No. Tarjeta profesional 20242341410231

987. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

2024-08-15 / 11:11:17 AM

2 0 2 4 - 0

988. Pago total \$

989. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900164683250

124569 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

66802
Tarjeta No

93/12/02
Fecha de
Expedición

93/01/28
Fecha de
Grado



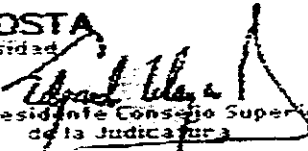
SHEYLA LUCIA

EZQUERRA BENITO REVOLLO

64552914
Cédula

SUCRE
Consejo Seccional

UNICOSTA
Universidad


Presidente Consejo Superior
de la Judicatura



POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO**, identificado(a) con número de documento **64552914** y tarjeta profesional No. **66802**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, “Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 24 DE ENERO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ce97e201827cab36c5aabb30c0f48237308c93e616b3ea4ac4496eef4353881**



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 160613

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 64552914.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	66802	02/12/1993	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **24** días del mes de **enero** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

X @JudicaturaCSJ

- Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura

www.ramajudicial.gov.co

Carrera 8 # 12b - 82, Piso 4

381 7200

regnal@endoj.ramajudicial.gov.co



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:59:08 PM horas del 24/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **64552914**

Apellidos y Nombres: **EZQUEDA BENITO REVOLLO SHEYLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00
pm.
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: djin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/01/2025 02:38:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **64552914** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108993205** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#) [🖨 Imprimir](#)

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262616245



PIB
14:03:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 64552914:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

SUCRE_C1100402976-02460718174840-758409-001322046-A
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de enero de 2025, a las 14:05:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	64552914
Código de Verificación	64552914250124140541

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14916534989



(415)7707212489984(8020) 000001491653498 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

6 4 5 5 2 9 1 4

8

Impuestos y Aduanas de Sinclejo

2 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	_____	_____
72. Número	_____	_____
73. Fecha	_____	_____
74. Número de notaría	_____	_____
75. Entidad de registro	_____	_____
76. Fecha de registro	_____	_____
77. No. Matricula mercantil	_____	_____
78. Departamento	_____	_____
79. Ciudad/Municipio	_____	_____
Vigencia		
80. Desde	_____	_____
81. Hasta	_____	_____

82. Nacional	_____ %
83. Nacional público	_____ %
84. Nacional privado	_____ %
85. Extranjero	_____ %
86. Extranjero público	_____ %
87. Extranjero privado	_____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 9 0 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14916534989



(415)7707212489984(8020) 000001491653498 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Sincelajo

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Actividades de apoyo a la agricultura	0 1 6 1
162. Nombre del establecimiento FINCA PALMARES DE MENDOZA I		
163. Departamento Sucre	164. Ciudad/Municipio Tolú Viejo	8 2 3
165. Dirección DG 2 N 10 440		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento g g	161. Actividad económica Actividades de apoyo a la agricultura	0 1 6 1
162. Nombre del establecimiento FINCA PALMARES DE MENDOZA II		
163. Departamento Sucre	164. Ciudad/Municipio Tolú Viejo	8 2 3
165. Dirección CR 1 CL 1 163		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

SINCELEJO, Enero 24 de 2025

Señora:
EZQUEDA BENITO REVOLLO SHEYLA LUCIA
CC. 64552914
CR 41 27 55 - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Febrero 7 de 2019. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
EZQUEDA BENITO REVOLLO SHEYLA LUCIA	64552914	C	Feb-7-2019	52	26	COTIZANTE	VIGENTE		Mora Mes 1 Independiente (Sin Servicio)	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
EMPLEADOR SAT TEMPORAL	64552914	Dependiente	CERRADO
SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO	64552914	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO	64552914	Trabajador Independiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SHEILA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **64552914**, se encuentra afiliado/a desde **01/08/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de enero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



GOBERNACIÓN DE SUCRE

SUB SECRETARÍA DE GESTIÓN TRIBUTARIA



ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Estado de Cuenta No. 20250000587

Consultada la base de datos del Sistema de Información Tributario TAXATION SMART del DEPARTAMENTO DE SUCRE, el contribuyente SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REBOLLO, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA 64552914 NO reporta deuda por concepto de:

Tipo de Tributo	Reporta Deuda	
	Sí	No
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA		X
CONTRATOS Y ADICIONALES		X
CONVENIO DE PAGO - CUOTA INICIAL		X
DEGÜELLO DE GANADO MAYOR		X
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN		X
DOCUMENTOS Y CUENTAS DE COBRO		X
FACTURAS		X
IMPUESTO AL CONSUMO		X
IMPUESTO DE REGISTRO		X
IMPUESTO DE VEHÍCULO		X
IMPUESTO MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		X
LOTERÍAS FORÁNEAS		X
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR		X
TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		X
TRÁMITES, SERVICIOS Y OPERACIONES		X

Se expide el certificado en la Sub Secretaría de Gestión Tributaria del Departamento de Sucre a los 04 días del mes de FEBRERO del año 2025, en consonancia con las facultades de fiscalización e investigación de esta dependencia. (Art. 684 del ETN).

Este estado de cuenta tiene una vigencia de sesenta (60) días, a partir de su expedición.

YALÉNIS SANTIZ PALENCIA
SUB-SECRETARIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



IPS LGM GESTION EMPRESARIAL SAS
 NIT: 900543129-6
 LIC. 0148 de 2014

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 64552914-4642

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

<p>Fecha y Lugar: 05 feb. 2025 - SINCELEJO</p> <p>Paciente: SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO</p> <p>Género: FEMENINO Edad: 59</p> <p>Fecha Nacimiento: 9/06/1965</p> <p>Estado Civil: CASADO(A)</p> <p>Dirección: BARRIO VENEZIA</p> <p>Escolaridad: ESPECIALIZACION</p> <p>Empresa: PARTICULAR</p> <p>Misión/Contrato/ Centro de Costo: PARTICULAR</p>	<p>Tipo de Examen: INGRESO</p> <p>Identificación: 64552914</p> <p>Teléfono: Móvil: 3013523678</p> <p>Cargo: CONTRATISTA</p> <p>EPS: SALUD TOTAL S.A. EPS ARS</p> <p>ARL:</p> <p>AFP: COLPENSIONES</p> <p>AREA: No Reporta</p>
--	--

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

MEDICINA OCUPACIONAL	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, INDICACIONES NUTRICIONALES, ACTIVIDAD FISICA 3 VECES POR SEMANA,, ACTUALMENTE NO PRESENTA ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES SUCEPTIBLES DE COMPLICACION DURANTE EL DESEMPEÑO DEL CARGO, SEGUN LA EVALUACION REALIZADA EN LOS DIFERENTES SEGMENTOS CORPORALES (EXTREMIDADES SUPERIORES,INFERIORES,COLUMNA VERTEBRAL), AUTOEXAMEN PERIODICO DE MAMA, CORRECCION OPTICA PARA LABORAR.
ENFASIS OSTEOMUSCULAR	PRUEBA REALIZADA

CONCEPTO LABORAL

PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO ACTUALMENTE SIN RESTRICCIONES NI RECOMENDACIONES

Observaciones: CLASIFICACION OSTEOMUSCULAR ASINTOMATICA.

RECOMENDACIONES PARA EL CARGO: ** REPORTAR OPORTUNAMENTE CUALQUIER INCIDENDE O ACCIDENTE QUE SE PRESENTE DURANTE LA REALIZACION DE SUS LABORES, CONSERVE POSTURAS ERGONOMÍCAS QUE PERMITAN PREVENIR ACCIDENTES, MOLESTIAS Y LESIONES ORIGINADOS POR MALAS POSTURAS, TENER EN CUENTA: AJUSTAR LA ALTURA DE LA SILLA Y DEL MONITOR MANTENIÉNDOLO A MÍNIMO 40 CM DE DISTANCIA Y JUSTO ENFRETE DE NOSOTROS; EL TECLADO Y EL RATÓN DEBEN ESTAR AL ALCANCE Y CON ESPACIO SUFICIENTE PARA MANIPULACION CÓMODA; APOYAR LOS PIES TOTALMENTE EN EL SUELO O UTILIZAR REPOSAPIÉS; APOYAR TOTALMENTE LA ESPALDA EN EL RESPALDO DE LA SILLA; MINIMIZAR LOS REFLEJOS PARA EVITAR LA FATIGA VISUAL, ASISTA A CAPACITACIONES Y/O FORMACIONES DE LA EMPRESA, INFORME EL DESCONOCIMIENTO DE ALGUNA TAREA O PROGRAMA INFORMÁTICO, DEDICAR TIEMPO PARA FAMILIARIZARSE CON LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO; REALICE PAUSAS ACTIVAS ESTIRAMIENTO, COLUMNA, EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIOES Y OJOS, SEGUN PROGRAMA DE PAUSA EN LA EMPRESA.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		
Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción		
VISUAL	USO DE LENTES O GAFAS DE CORRECCION VISUAL SEGUN PRESCRIPCION EN JORNADA LABORAL, ACTUALIZAR FORMULA ANUALMENTES.	PPyP
ERGONÓMICO	EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO ZONA DORSAL , LUMBAR Y EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, USO DE CALZADO ADECUADO PARA LABOR, REALIZAR INDUCCION O REINDUCCION SOBRE HIGIENE POSTURAL.	PPyP
NUTRICIÓNAL	CONTROL NUTRICIONALY METABOLICO , ALIMENTACION BALANCEADA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.	PPyP
BIOLOGICO	SEGUIR PROTOCOLOS ANTE EVENTOS DE ACCIDENTES POR RIESGO BIOLOGICO ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA,ESQUEMA VACUNACION COVID	PPyP

Información de Remisiones

NO

'CONSENTIMIENTO INFORMADO: Autorizo a la IPS para que le dé el manejo de CUSTODIA y CONFIDENCIALIDAD en cumplimiento de las Resoluciones 2346 del 2007, 1918 del 2009 y 0839 del 2017 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en la normativa vigente. Además doy fe que toda la información por mi suministrada es completa y verídica. Con mi firma expreso mi consentimiento para todas las pruebas realizadas y el resultado del concepto medico de aptitud laboral.'

Maria Florez.



Médico Especialista en Salud Laboral
 MARIA ANGELICA FLOREZ MARTINEZ
 1143399859 881

Firma y cédula del Paciente
 SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO
 64552914

Buscar...



- Búsqueda
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Escribano - Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario

Salir

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Cargo ABOGADA

Título

Nombre SHEYLA LUCIA

Apellidos EZQUEDA BENITO REVOLLO

Fecha de Nacimiento 9/06/1965 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Nivel Educativo Posgrado

Género Mujer

¿Tiene alguna discapacidad? Sí No

Nombre y apellido SHEYLA LUCIA EZQUEDA BENITO REVOLLO

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 64552914

Dirección Carrera 18 N° 23 - 20

Código postal

Estrato 5

Ubicación Sincelejo

País COLOMBIA

Correo electrónico sheylaluciaequeda@hotmail.com

Teléfono

Celular 3013523678

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono?

Respuesta 3013523678

SMS para recuperar la contraseña 3013523678

Salir